CGDP Nº 531.1 /2016

CONTRATO

Entre la Gobernación de Departamental de Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción Nº 510, de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CISA CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la Calle Villa Monte Sur N° IIII Esq. Casanillo, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MARIA LOPEZ CUBAS**, con Cédula de Identidad N° 3.406.181, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LOS MEJORAMIENTOS DE LUGARES PUBLICOS EN EL DEPARTAMENTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra "LOS MEJORAMIENTOS DE LUGARES PUBLICOS EN EL DEPARTAMENTO", la cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato, en la oferta del Proveedor y en los Documentos de Licitación correspondiente.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas y documentación geotécnica (si así lo determina la convocante);
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 522, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **guaraníes quinientos treinta y un millones doscientos sesenta mil (Gs. 531.260.000).** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la CONTRATANTE, con el ID Nº 318543.----------

CISA CONSTRUCCIONES
EMPEDRADOS - SERVICIOS EN GENERAL

CGDP N° 531.2 /2016

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2016, convocado por la Gobernación de Paraguarí, según resolución N° 917. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1012.----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del CONTRATO se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los precios unitarios y totales a pagar son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		Construcción de ciclovía en Carapeguá.	**Unidad**	**1**		**275.880.000**
1	72131601-002	Preparación de obra - Limpieza del terreno	M2	2193	950	2.083.350
2	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	UNI	1	1.140.000	1.140.000
3	72131601-002	Preparación de obra - Replanteo y marcación	M2	2193	950	2.083.350
4	72131601-002	Preparación de obra - Excavación para cunetas	M3	195,5	26.600	5.200.300
5	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Cordón de Hº Aº in situ con canto redondeado	M3	5,5	1.852.500	10.188.750
6	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Base de Hº para cuneta de 10 mm	M3	12,2	855.000	10.431.000
7	72131701-022	Colocación de Hº Aº - Tapa de Hº Aº para cuneta	M3	24,5	1.662.500	40.731.250
8	72131601-005	Mampostería - de nivelación de 0,15 m.	M3	81,5	71.250	5.806.875
9	72131601-005	Mampostería - Muro de piedra para cuneta	M3	98	285.000	27.930.000
10	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - Contrapiso de cascote	M2	817	33.250	27.165.250
11	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - Piso de canto rodado in situ	M2	817	95.000	77.615.000
12	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de muros	GL	1	1.235.000	1.235.000
13	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Construcción de ciclovía - Puesto de medición definitiva	GL	1	1.425.000	1.425.000
14	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Construcción de ciclovía - Cableado subterráneo	ML	250	28.500	7.125.000
15	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Construcción de ciclovía - Registro eléctrico 40 x 40 x 70	UNI	3	242.250	726.750

CGDP Nº 531.3 /2016

16	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Construcción de ciclovía - Tablero eléctrico de 6 llaves	UNI	1	850.725	850.725
17	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Columna de Hº de 9 mts.	UNI	4	741.000	2.964.000
18	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Construcción de ciclovía - Brazo para columna con lámpara	UNI	11	532.000	5.852.000
19	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Construcción de ciclovía - Instalación de agua corriente, incluye medidor, cañería subterránea de 1" y canillas de 1/2"	GL	1	1.140.000	1.140.000
20	72131601-998	Colocación de estruras deportivas - Aparatos de gimnasia	GL	1	42.750.000	42.750.000
21	72131601-013	Limpieza final	GL	1	1.436.400	1.436.400
		Construcción de gradería de 30 metros en el Club 26 de Febrero de Paraguari.	**Unidad**	**1**		**48.700.000**
22	72131601-002	Preparación de obra - Trabajos preliminares limpieza de terreno y movimiento de suelo	GL	1	1.500.000	1.500.000
23	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	GL	1	1.200.000	1.200.000
24	72131601-003	Cimiento - Excavación para cimiento	M3	11,52	89.000	1.025.280
25	72131601-003	Cimiento - Cimiento de piedra Bruta	M3	11,52	398.000	4.584.960
26	72131601-005	Mampostería - Nivelación de 0.30	M2	7,2	175.000	1.260.000
27	72131601-006	Aislación - Aislación- horizontal	ML	24	34.000	816.000
28	72131601-005	Mampostería - Elevación de 0.30 con ladrillos comunes	M2	40	175.000	7.000.000
29	72131601-005	Mampostería - Elevación de 0.15 para cerramiento	M2	48	145.000	6.960.000
30	72131601-008	Revoques - Revoque de paredes	M2	184	36.000	6.624.000
31	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Losa de Hº Aº- terminacion a la vista	M3	5	2.150.000	10.750.000
32	72131601-012	Servicios de pintura - Pintura	M2	232	22.000	5.104.000
33	72131601-013	Limpieza de obra	GL	1	1.875.760	1.875.760
		Construcción de alambrado olímpico en el Club Sportivo Mbuyapey	**Unidad**	**1**		**40.100.000**
34	72131601-002	Preparación de obra - Trabajos preliminares limpieza de terreno y movimiento de suelo	GL	1	1.500.000	1.500.000
35	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	GL	1	1.200.000	1.200.000
36	72131601-003	Cimiento - Excavación para cimiento	M3	11,52	290.000	1.209.300

CGDP Nº 531.4 /2016

37	72131601-003	Cimiento - Cimiento de piedra Bruta	M3	11,52	115.000	1.196.000
38	72131601-005	Mampostería - Nivelación de 0.30	M2	7,2	60.000	2.563.200
39	72131601-006	Aislación - Aislación- horizontal	ML	24	1.750.000	1.575.000
40	72131601-005	Mampostería - Elevación de 0.30 con ladrillos comunes	M2	40	27.500	21.532.500
41	72131601-005	Mampostería - Elevación de 0.15 para cerramiento	M2	48	40.000	4.640.000
42	72131601-008	Revoques - Revoque de paredes	M2	184	24.000	2.784.000
43	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Losa de H° A°- terminacion a la vista	M3	5	1.900.000	1.900.000
		Construcción de cancha sintética con iluminación en el Barrio Sagrado Corazón de Jesús de Quiindy.	**Unidad**	**1**		**166.580.000**
44	72131601-002	Preparación de obra - Construcción de cancha de fútbol - Replanteo y marcacion	ML	800	1.500	1.200.000
45	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	UNI	1	1.200.000	1.200.000
46	72131601-002	Preparación de obra - Construcción de cancha de fútbol - Demoliciones	GL	1	2.500.000	2.500.000
47	72131601-002	Preparación de obra - Construcción de cancha de fútbol - Movimiento de suelo con compactacion	M3	160	85.000	13.600.000
48	72131601-9986	Construcción de cancha de futbol - Pista sintético de futbol según detalle con contrapiso incluido	M2	420	175.000	73.500.000
49	72131601-005	Mampostería - Cordón de ladrillo común revocado y pintado al látex	ML	120	40.000	4.800.000
50	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Construcción de 3 gradas de 60 x40 c/u con asiento de Hº Aº y mamposteria revocadas y pintadas al latex color cemento	ML	90	300.000	27.000.000
51	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Tablero para intemperie	UNI	2	350.000	700.000
52	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Instalación y colocacion de artefactos	UNI	16	89.000	1.424.000
53	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Contactor y disyuntor trifásico	UNI	4	260.000	1.040.000
54	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Registros	UNI	4	170.000	680.000
55	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Alimentación subterranea con Cable NYY 2x6mm con protección superior de una hilada de ladrillo común	ML	120	39.500	4.740.000
56	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Luminaria tipo APU08 Indirecta 400 W c/ luz amarilla en Columnas de metal de 3 tipo galvanizado	UNI	2	1.800.000	3.600.000
57	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Artefacto para Luminarias tipo AP 101 (doble brazo y artefactos) de lámpara VSAP	UNI	2	1.950.000	3.900.000

58	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Acometida trifásica para luminarias	GL	1	3.900.000	3.900.000
59	72131701-018	Servicio de montaje/desmontaje de alambrado - Tejido estilo tico tico con parantes de caño galvanizado anclado con Hº con porton incluido	M2	540	37.000	19.980.000
60	72131601-9986	Limpieza de obra	GL	1	2.816.000	2.816.000
TOTAL						**531.260.000**

El monto total del presente CONTRATO, asciende a la suma de G. **531.260.000** (Guaraníes quinientos treinta y un millones doscientos sesenta mil). Los precios serán reajustables. La fórmula a aplicarse para los reajustes de precios se detalla en la CEC.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al cronograma de avance de obras y a lo estipulado en el Punto 4. *Periodo de Construcción* de las Obras Requeridas del PBC.----------

CLÁUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

LA CONTRATANTE establece a favor de EL CONTRATISTA un Anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto total de EL CONTRATO, una vez suscrito entre las partes, y siempre que se cuente con el correspondiente Código de Contrataciones.

EL CONTRATISTA si estimare necesario, presentará la solicitud correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de la misma, de conformidad al Plan Financiero Institucional y a las transferencias del Ministerio de Hacienda.

EL CONTRATISTA deberá presentar los correspondientes Certificados de acuerdo al avance de las obras a la Secretaría de Administración y Finanzas para su correspondiente aprobación por parte del Fiscal de Obras. Una vez aprobado, se realizará el pago correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al de dicha presentación.

De todos los pagos realizados por LA CONTRATANTE, se deducirá un 0,4% en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deducido los impuestos correspondientes.

Asimismo, LA CONTRATANTE deducirá de cada pago a EL CONTRATISTA, un cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta en los plazos establecidos en la Cláusula siguiente.----------

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La recepción provisoria tendrá lugar dentro de los quince (15) días posteriores al plazo límite establecido en el Cronograma de Obras; la recepción definitiva tendrá lugar dentro de los diez (10) días posteriores al plazo mencionado precedentemente. Los lugares donde se realizarán las obras se encuentran detalladas en la cláusula sexta. La Orden de Inicio de Obras se entregará en un plazo máximo de diez (10) días de emitido el Código de Contratación correspondiente. Una vez culminada la obra y los plazos mencionados precedentemente, se procederá a la devolución del Fondo de Reparo correspondiente, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva, o en su defecto con una ampliación de hasta 30 días calendario del plazo mencionado (Art. 39° Ley N° 2051/03) ----------

CGDP Nº 537.6 /2016

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Anticipo a favor de misma, por un valor equivalente al 100% del Anticipo otorgado, mediante una de las formas establecidas en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El plazo de esta garantía será de sesenta (60) días. La Garantía deberá establecerse conforme a la CGC 6.

Asimismo, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% del monto total del presente CONTRATO, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente. El plazo de esta Garantía será de cien (100) días, y será liberada a los treinta (30) días contados a partir de la recepción definitiva de las Obras. Se establecerá conforme a la CGC 15.4.----------

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en la CEC.----------

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Mejoramiento De Lugares Públicos En El Departamento.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA OBRA.

EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales, y todo cuando pueda influir sobre ella; su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquier otra circunstancia que hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma.

Cuando el presente CONTRATO indique las palabras notificará, comunicará, responderá y similares, se entenderán por escrito. Las palabras verbales no tienen valor respecto al presente.----------

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: REPRESENTANTE TECNICO DE LA GOBERNACION.

EL CONTRATANTE estará representado ante EL CONTRATISTA en todo lo que se refiera a la ejecución de la obra por el FISCAL DE OBRAS asignado por EL CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de la Obra, personal calificado y en números suficiente para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.

Todos los trabajadores serán de libre conocimiento y remoción por parte de EL CONTRATISTA, sin embargo deberá remover el personal que a juicio de LA CONTRATANTE perjudique el avance y organización de la obra.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: SUPERVISION DE LA OBRA.

EL CONTRATANTE notificará a EL CONTRATISTA el nombramiento de la persona que ha sido designada en carácter de Fiscal en el sitio de trabajo, en todo de acuerdo con el contrato y a los documentos del mismo. El fiscal tendrá la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas por LA CONTRATANTE; ésta, asimismo, está autorizado para ordenar la suspensión de los trabajos cuando a juicio suyo, tal interrupción sea necesaria para garantizar su correcta ejecución. EL CONTRATISTA debe cumplir todas y cada una de las órdenes e instrucción data por el fiscal, pero lo aquí contenido no le exime de las obligaciones y responsabilidades que ha adquirido con LA CONTRATANTE. Si EL CONTRATANTE rehúsa o descuida cumplir una orden de trabajo del Fiscal, éste lo notificará del incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Si esta notificación no surte ningún efecto en el plazo de 24 horas, el Fiscal ordenará la suspensión del trabajo.

CGDP Nº 537.7 /2016

A los efectos de la fiscalización, se llevará un Libro de Obras que será proporcionado por EL CONTRATISTA, cuyas páginas estarán prenumeradas, y en duplicado, el cual estará a cargo de un personal designado por EL CONTRATISTA.

En dicho Libro EL CONTRATISTA dejará constancia de los trabajos realizados, de la marcha general de las obras de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas y el Cronograma, de las paralizaciones que puedan sufrir las labores, indicando las causas y demás circunstancias y hechos que estimaren necesarios. Se anotará además, en la parte pertinente del libro, las órdenes impartidas por el Fiscal, así como las protestas y comunicaciones de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA deberá imponerse de las anotaciones y observaciones que consten en el Libro de Obra, y formular a su vez las observaciones que estimare convenientes.

EL CONTRATISTA deberá suministrar el Fiscal cuando éste lo requiera, información completa y detallada sobre el personal empleado, herramientas, equipos e instrumentos usados en el lugar de trabajo. Asimismo, podrá exigirse a EL CONTRATISTA el suministro de informaciones sobre el rendimiento de la mano de obra, materiales, y equipos empleados en la obra.----------

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA será el único responsable de la organización de los elementos de trabajo, materiales de construcción, mano de obra en general para la ejecución de la obra. Será responsable de la suficiencia del equipo de trabajo, instalaciones, personales, y en general, todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución de la obra. La provisión de agua y energía eléctrica para la construcción será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable por los reclamos de cualquier carácter, por daños causados a terceros, propiedades, instalaciones y equipos, como consecuencia de la ejecución de las obras, por falta de cuidados en el trabajo o en cualquier otra circunstancia que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.----------

CLÁSULA DECIMO OCTAVA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones así lo determine.----------

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.----------

CLÁSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.—

CGDP Nº 531.8 /2016

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre de 2016.

CISA CONSTRUCCIONES

LUIS MARIA LOPEZ CUBAS
CISA Construcciones

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Paraguari

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
Srio. General